ADDENDA Nº 01/2013

CONTRATO MH Nº 49/2013

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON LA EMPRESA LOS HALCONES S.R.L.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 04 días del mes de Octubre del año dos mil trece, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por el Encargado de la Atención del Despacho de la Dirección Administrativa **LIC. JORGE LUIS VEGA PINEDA**, con Cedula de Identidad Nº 1.400.778, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH Nº 52/13, de fecha 25 de setiembre de 2013, con domicilio en la **calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra la empresa **LOS HALCONES S.R.L.,** en adelante denominada **EL CONTRATISTA,** domiciliada en la calle Ruta Mcal. Estigarribia y Andrés Barbero – 2º Piso San Lorenzo, teléfono Nº (021) 508.737, representada para este acto por el Señor **ALFREDO DIOSNEL ZELAYA,** con C.I. Nº 651.014 en su carácter de Representante Legal. La empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80007317-7; y conviene en celebrar la presente Addenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.---

La presente Addenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución D.A. Nº 747/13 de fecha 02 de Octubre de 2013. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser addendado tiene fecha de celebración el 02 de setiembre de 2013, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 08/2013 – "Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada",** aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE,** según Resolución D.A. Nº 562/2013 de fecha 11 de julio de 2013.------

<u>PRIMERA:</u> OBJETO

Constituye el objeto de la presente Addenda de Contrato, en modificar el punto 6.3 de la Cláusula Sexta quedando la misma como sigue:

"CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

6.3 Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Servicio determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de EL CONTRATISTA, asciende a Gs. 228.590.640.- (GUARANIES DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA) que incluye todo gasto, tasas e Impuestos y puestos en los lugares indicados por LA CONTRATANTE. ----------

Del monto facturado se efectuaran las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. ----------

ALFREDO ZELAYA Gerente

SEGURIDAD LOS HALCONES S.R.L.

ADDENDA Nº 01/2013

CONTRATO MH Nº 49/2013

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON LA EMPRESA LOS HALCONES S.R.L.----------

<u>SEGUNDA:</u> ALCANCE

Queda establecido que la presente Addenda solo modifica lo expresado en el párrafo anterior, quedando invariables y sin modificación alguna; todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Addenda del Contrato MH 49/2013, constituida por dos páginas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

SR. ALFREDO DIOSNEL ZELAYA
REPRESENTANTE LEGAL
LOS HALCONES S.R.L.

LIC. JORGE LUIS VEGA PINEDA
ENCAR. DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LA DIRECCCION. ADMINISTRATIVA

SEGURIDAD LOS HALCONES S.R.L.